

RESOLUCIÓN Nº: 2823 /22.-

Ramallo, 29 de septiembre de 2022

VISTO:

La ardua tarea que llevaron a cabo los Bomberos Voluntarios de Ramallo para combatir los incendios forestales; y

CONSIDERANDO:

Que el accionar en su lucha contra los incendios forestales lo iniciaron de manera conjunta con San Nicolás el 31 de agosto de 2021;

Que durante los días 16,17 y 18 de septiembre del año en curso combatieron diferentes incendios forestales siendo el de mayor magnitud el que se desarrollo sobre la Reserva Natural;

Que el viento hace que el foco ígneo tome dirección hacia la planta Bunge S.A. llegando cerca de los 100 metros de la empresa;

Que para combatir el fuego se debió abrir calles y sacar árboles realizando una tarea muy complicada y riesgosa.

Que el trabajo efectivizado llevó más de 12 horas donde acudieron 8 dotaciones de Bomberos Voluntarios de Ramallo, 2 de Bomberos Voluntarios de Pérez Millán y 1 dotación de Bomberos de la Policía de Bs.As, Cuartel San Nicolás;

Que, se contó con el apoyo de un helicóptero con helibalde de la Dirección Provincial de Defensa Civil , una pala mecánica de la firma Bunge y una motoniveladora Municipal;

Que también combatieron un incendio de pastizales en cercanías en predio de Alcázar y en el monte de la empresa Fiplasto sobre camino de la costa y Velázquez. Treinta y cuatro (34) efectivos de bomberos Voluntarios de Ramallo trabajaron para controlar los siniestros;

Que durante tres días los hombres y mujeres pertenecientes a los Bomberos Voluntarios de Ramallo combatieron duramente y sin descanso para extinguir el fuego y evitar mayor incidencia medioambiental;

Que el valor del accionar de estos hombres y mujeres se debe a que en estos siniestros no se puede ingresar con autobomba sino que requiere del trabajo individual de cada bombero/ra con su mochila;

Que según el SINAGIR (Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) el 95% de los incendios forestales son causados por la mano humana. Sumado a las altas temperaturas y a la escasez de lluvias suelen convertirse en grandes incendios que terminan arrasando un gran número de hectárea, afectando el humo a vidas humanas, bienes, humedales, reservas naturales, flora, fauna, montes nativos y autóctonos o implantados;

Que las consecuencias de un incendio forestal es, tierra arrasada, pero esencialmente hay que destacar que son los bomberos y las bomberas los que ponen el cuerpo, arriesgando sus vidas, para combatir día y noche el fuego solidarizándose con la otredad;

Que acompañando a los bomberos y las bomberas de las diferentes localidades de Ramallo y partidos colindantes, estamos apostando al futuro. Promover una ciudad resiliente implica pensar en la prevención como parte del proceso y desarrollo de la misma.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) “ *Felicitar y Otorgar el Reconocimiento Legislativo*”, por el accionar de
----- los Bomberos y las Bomberas Voluntarios del Partido de Ramallo, por la
tarea solidaria que realizan en el combate contra los focos ígneos, donde arriesgan sus
vidas con el propósito de ayudar a los vecinos y vecinas de nuestro Distrito.-----

ARTICULO 2º) Enviar copia de la presente a los diferentes Cuarteles de Bomberos
----- Voluntarios del Partido de Ramallo y a los medios de comunicación
locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE